



RESOLUCIÓN N° 0683-2009-UNALM  
La Molina, 09 de Junio del 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0304-2009-UNALM, de fecha 05 de marzo del 2009, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Diplomado de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Que, mediante Resolución N° 0607-2009-UNALM de fecha 21 de mayo del 2009, se modifica el Reglamento del Diplomado de la UNALM, eliminando el último párrafo de la parte resolutive de la Resolución N° 0304-2009-UNALM.

Que, es necesario considerar en la estructura del indicado Diplomado los aportes calculados sobre los ingresos brutos; los mismos que identifican el destino de los montos en forma porcentual.

Por estas consideraciones y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de la fecha.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en el Reglamento del Diplomado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el Artículo 30°; el mismo que queda redactada del modo siguiente: ARTÍCULO 30°.- Considerar en la estructura de costos del diplomado los siguientes aportes calculados sobre los ingresos brutos: 8% (Universidad) 6% (Facultad) y 4% (Dpto. Académico). En el caso de existir utilidades, se recomienda distribuir dicha utilidad de la siguiente forma:

- |  |     |
|--|-----|
| ✓ Fondo de Apoyo para la investigación en la Facultad              | 30% |
| ✓ Fondo de Apoyo para la capacitación Docente en la Facultad       | 30% |
| ✓ Fondo de estímulo a la gestión por resultados (Comité Académico) | 40% |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Habiendo sido aprobado el Reglamento por la Resolución N°0304-2009-UNALM, y modificado con Resolución N° 0607-2009-UNALM, se dispone distribuir el íntegro de su texto con las partes modificadas.

Regístrese y comuníquese.

  
Marissa Valdivia Valente  
SECRETARÍA GENERAL

  
Luis Maezono Yamashita  
RECTOR